# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 418 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUN. 2017

Visto el Expediente Nº 06189 organizado por Juana Curi Riveros sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06189, de fecha 16 de noviembre de 2016, Juana Curi Riveros, cónyuge supérstite del causante Plácido Oriundo Oncebay, ex servidor nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, por Resolución Rectoral Nº 771-2016-UNSCH-R, de fecha 07 de octubre de 2016, se cesó por fallecimiento al servidor Plácido Oriundo Oncebay, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 25 de setiembre de 2016;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos expedida por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones y el Informe Técnico Nº 055-2016-AE-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, Plácido Oriundo Oncebay ha acumulado un total de 39 años, 04 meses y 13 días de servicios prestados al Estado al 25 de setiembre de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, de acuerdo con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe Técnico Nº 075-2017-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, Plácido Oriundo Oncebay tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 725.40 y la compensación vacacional por el monto de S/. 618.60;

Estando al Informe Legal Nº 125-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** RECONOCER el tiempo de servicios de PLÁCIDO ORIUNDO ONCEBAY, ex Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 418 -2017-UNSCH-R



Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y NUEVE (39) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios prestados al Estado al 25 de setiembre de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

**Artículo 2º.-** OTORGAR a PLÁCIDO ORIUNDO ONCEBAY los siguientes beneficios laborales:

| CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|
| - Compensación por tiempo de servicios | 725.40 |
| - Compensación vacacional | 618.60 |

**Artículo 3º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

**PRODUCTO/ACCIÓN:**

3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

**META:**

00001 0000017 Acciones de Alta Dirección

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios
1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

**Artículo 4º.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone los beneficios laborales a Juana Curi Riveros, cónyuge supérstite del causante Plácido Oriundo Oncebay, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. TOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA RALOMINO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 418 -2017-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Juana Curi Riveros
Archivo

CAZP/ywvj